

REGLAMENTO DE CONVOCATORIAS

Federación Deportiva Nacional
de Tenis de Campo





FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE TENIS DE CAMPO

El infrascrito Vocal II, Secretario en funciones de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo, certifica haber tenido a la vista el libro de actas de la Federación autorizado por la Contraloría General de Cuentas con registro # 72523 en donde se encuentra acentuado el punto décimo cuarto, del acta número treinta y dos guion dos mil veinticinco de fecha veintiséis de agosto del año 2025:

ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS GUION DOS MIL VEINTICINCO (32-2,025). En la ciudad de Guatemala siendo las nueve horas del día martes veintiséis de agosto del año dos mil veinticinco, los miembros del Comité Ejecutivo Tulio Héctor Dávila Villatoro, Leonel Villamar Ramírez y Rodolfo Alberto Hernández Peña, se reúnen en el salón de sesiones de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo de la zona 15 de la Ciudad de Guatemala, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Comité Ejecutivo de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo, prosiguiendo de la siguiente manera: **PRIMERO: Apertura de la reunión por el Presidente del Comité Ejecutivo de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo.** Se procedió a verificar y dar la bienvenida a los presentes, declarando abierta la sesión. **SEGUNDO: Lectura y Aprobación de la agenda número (32-2,025).** Se leyó la agenda que fue aprobada por unanimidad de los presentes. **TERCERO. Lectura y aprobación del acta treinta y uno guion dos mil veinticinco (31-2,025),** Los señores dan su aprobación a la misma. **CUARTO:... QUINTO:... SEXTO:... SEPTIMO:... OCTAVO:... NOVENO:... DECIMO:... DECIMO PRIMERO:... DECIMO SEGUNDO:... DECIMO TERCERO:... DECIMO CUARTO:** Se presenta el tema relacionado con solicitar la aprobación de los manuales, procesos y reglamentos de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo, para ponerlos en práctica lo más pronto posible, derivado de lo antes detallado, los miembros del Comité Ejecutivo resuelven aprobar los manuales, procesos y reglamentos que se detallan en el cuadro siguiente:

Reglamentos y Manuales de Procedimientos de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo	
Reglamentos	
Reglamento de Academia de Tenis, sede zona 15	
Reglamento de Becas de Entrenamiento	
Reglamento de Uso de Cancha sede zona 05	
Reglamento de Ranking Nacional Juvenil	
Reglamento de Convocatorias	
Reglamento de Solicitud de Ayudas Economicas	
Salvaguarda Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo	
Reglamento para Wild Card	
Manuales e Instructivos	
Manual de Procedimientos para la Solicitud de Información Pública	
Manual de Procedimientos para contratación de personal 011.029 y 189	
Manual de Procedimientos e Instructivo para adquisición de bienes y/o servicios en modalidad de Baja Cuantía.	
Manual de Procedimientos e Instructivo de registro de entradas y salidas de almacén.	
Manual de Procedimientos e Instructivo para el Registro de Ingresos Propios en la Modalidad de P.O.S (VisaNet)	
Manual de Procedimientos e Instructivo para la Administración de Fondo Rotativo.	
Manual de Organización y Funciones	
Manual de Puestos y Salarios	
Manual de Procedimientos e Instructivo para la Elaboración y Publicación de Estados Financieros	
Manual de Procedimientos para la Gestión y Elaboración del Presupuesto	
Manual de Procedimientos para pago de proveedores cobros de ingresos propios, registros de ingresos y egresos de caja fiscal.	
Manual de Procedimientos para el área de Inventarios.	
Manual de Procedimientos para el Área de Ingresos y Egresos de Bancos	

Guatemala 11 de septiembre del 2025

Licenciado Rodolfo Alberto Hernández Peña
Vocal II, Secretario en funciones Comité Ejecutivo
Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo





REGLAMENTO DE CONVOCATORIAS

Vigente año 2025

1 OBJETIVO.

Seleccionar los mejores representantes que formaran el equipo nacional en la categoría correspondiente.

2 REQUISITOS.

Los siguientes requisitos serán indispensables para determinar si el atleta podría ser o no convocado a formar parte del equipo representante.

2.1 FEDERARSE.

Cada representante de las distintas selecciones deberá tener cancelado la cuota de federada anual y estar solventes en la mensualidad de academia para poder ser convocado.

3 CONVOCATORIAS.

3.1 De esta manera serán elegidos los jugadores por el capitán designado, que representarán al país en distintas competencias, en la categoría que se les convoque respectivamente, U12, U14, U16, Selección Mayor, se tomarán en cuenta los siguientes criterios, pero no determinarán una posición en la selección de jugadores. Luego de la selección de jugadores el capitán elevará a Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Tenis su propuesta para su aprobación y así poder convocar de manera oficial.

3.2 CRITERIOS.

1. ATP, WTA Y TRANSITION TOUR

Todos los atletas que poseen ranking serán tomados en cuenta en la evaluación.

2. RANKING ITF JUNIOR.

Si se dispone de él, a nivel individual, se tomará en cuenta hasta la posición 1000 y se evaluarán.

3. RANKING COSAT

Si se dispone de él se tomará en cuenta según los resultados obtenidos y se evaluarán.



REGLAMENTO DE CONVOCATORIAS

Vigente año 2025

4. RANKING COTECC

Si se dispone de él se tomará en cuenta hasta la posición 8 y se evaluará.

5. RANKING CONTECA

Si se dispone de él se tomará en cuenta hasta la posición 4 y se evaluará.

6. RANKING NACIONAL

En la categoría U16 y Mayores se tomará este criterio, si no se cuenta con ninguno de los anteriores y se evaluarán. En los equipos representativos de las categorías U10, U12 y U14 el No. 1 del Ranking Nacional tendrán un lugar asegurado en la selección.

3.3 ELIMINATORIAS.

Si en la evaluación del capitán, los criterios de selección y el nivel entre los jugadores en ese momento no hay ninguna diferencia significativa; el capitán podrá sugerir una eliminatoria, la cual subirá a Comité Ejecutivo para su aprobación.

3.2.1 ELABORACION DE ELIMINATORIAS.

Siempre que se convoque a alguna eliminatoria de dos o más jugadores, se solicitara al jugador y/o al representante, para que se encuentre presente en el momento del sorteo.

4 SUPLENTES.

Serán elegidos en base a los mismos criterios de selección que de los titulares.



REGLAMENTO DE CONVOCATORIAS

Vigente año 2025

5. REFERENCIA DE CODIGO DE CONDUCTA.

Sera objeto de sanción y se tendrá en cuenta para la selección o incluso para la expulsión de esta, todo aquel comportamiento incorrecto realizado por el jugador en la cancha o fuera de ella, entre compañeros, entrenadores y jugadores rivales, o la falta de compromiso por parte de este, tomando en cuenta todas las sanciones que están el código de conducta de ITF.

También las actitudes que vayan en contra del jugador que representa a nuestro país (Jugadores que apoyan al jugador extranjero contra el guatemalteco).

- a. Todos los jugadores de selecciones nacionales a criterio del cuerpo técnico deberán presentarse a entrenar 15 días previo a la competencia, en la Federación Nacional de Tenis de zona 15.

ANTHONY VÁSQUEZ
Director Técnico

Vo. Bo. JABES ARDÓN
Gerente